|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/6/34 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 18 de enero DE 2019 | | |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Sexta sesión**

**Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2018**

INFORME

*aprobado por el Comité*

## Introducción

1. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (denominado en adelante “el Comité” o “el CWS”) celebró su sexta sesión en Ginebra del 15 al 19 de octubre de 2018.
2. Los siguientes Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París estuvieron representados en la sesión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Georgia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Lituania, México, Noruega, Omán, Panamá, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Tailandia (35).
3. En calidad de miembros del CWS, los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales participaron en la sesión: la Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Oficina de Patentes CCG); la Oficina Europea de Patentes (OEP); la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI); la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO); la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO); la Unión Europea (UE) (6).
4. Los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales asistieron a la reunión en calidad de observadores: *Confederacy of Patent Information User Groups* (CEPIUG) y *Patent Information Users Group* (PIUG) (2).
5. La OMPI financió la participación de siete delegaciones o representantes de países menos adelantados (PMA) o países en desarrollo, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en 2011.
6. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

### Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

1. El director general de la OMPI, Sr. Francis Gurry, inauguró la sexta sesión, dio la bienvenida a los participantes y destacó la importancia de las normas técnicas de la OMPI, que proporcionan marcos comunes de procesamiento e intercambio de datos de PI, garantizando la calidad de la información de PI disponible en todo el mundo. También hizo hincapié en que la labor del CWS es cada vez más importante, debido a la evolución del mundo y de la tecnología que emplean las Oficinas de propiedad intelectual (OPI).

### Punto 2 del orden del día: Elección del presidente y de dos vicepresidentes

1. El CWS confirmó por unanimidad presidenta a la Sra. Katja Brabec (Alemania), y vicepresidente al embajador Alfredo Suescum (Panamá), conforme a la práctica habitual del Comité.
2. El Sr. Young-Woo YUN, jefe de la Sección de Normas Técnicas, actuó como secretario de la sesión.

## DEBATE DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

### Punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

1. El CWS aprobó por unanimidad el orden del día en la forma en que consta en el documento CWS/6/1 Prov. 2, y que figura en el Anexo II del presente informe.

## PONENCIAS

1. Las ponencias presentadas en la sesión del CWS y los documentos de trabajo están disponibles en el sitio web de la OMPI en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=46430.

## DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

1. Como decidieran los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, que se celebró del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véase el documento AB/X/32, párrafos 51 a 52), el informe de esta sesión solo refleja las conclusiones del CWS (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no recoge ninguna declaración en particular de participante alguno, excepto en caso de que se haya formulado o vuelto a formular alguna reserva respecto de una conclusión específica del CWS después de haber alcanzado dicha conclusión.

### Punto 4 del orden del día: Informe de la encuesta sobre el uso de las Normas Técnicas de la OMPI

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/2.
2. El CWS ha tomado nota del contenido del documento CWS/6/2, incluidas las 49 respuestas a la encuesta, que están disponibles públicamente en el wiki “Encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI” en <https://www3.wipo.int/confluence/x/OADDB>. También señaló que, desde la última sesión del Comité, ninguna OPI ha solicitado asesoramiento o asistencia técnica para la aplicación de las normas técnicas de la OMPI.
3. El CWS destacó que la encuesta es muy útil ya que recopila información sobre las prácticas de las diferentes OPI en la aplicación de las normas técnicas de la OMPI, lo que podrá ayudar a los usuarios de información de PI a analizar documentos de PI; para otras oficinas de PI, constituyen un valioso recurso de aprendizaje de las prácticas existentes en el sector de la información y la documentación de PI.
4. El CWS instó a las oficinas de propiedad industrial (OPI) que todavía no han enviado sus respuestas, a que lo hagan. Solicitó a la Oficina Internacional que emita una circular en la que se invite a las OPI a responder a la encuesta.

### Punto 5.a) del orden del día: Recomendaciones de la Reunión sobre estrategias de TIC e inteligencia artificial

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/3.
2. El CWS tomó nota de las 40 recomendaciones preparadas en la Reunión sobre estrategias de TIC e inteligencia artificial, que la Oficina Internacional convocó para el intercambio de opiniones y experiencias en la esfera de las TIC y la gestión del trabajo, en pos de la eficacia de la administración de las OPI. La Secretaría agrupó estas 40 recomendaciones en tres grupos: recomendaciones relacionadas con tareas existentes o propuestas del CWS (grupo 1); recomendaciones relacionadas con la actividad que el Comité podría llevar a cabo en el futuro (grupo 2); y recomendaciones que no parecen ser pertinentes a la actividad del CWS en un futuro próximo (grupo 3). Propuso que los equipos técnicos del CWS examinen las recomendaciones pertinentes del grupo 1 e informen sobre las medidas que sería necesario tomar en el marco de sus tareas, incluyendo las propuestas de modificación de las descripciones de sus tareas, de ser el caso.
3. El CWS examinó el análisis de las 40 recomendaciones de la Secretaría y su pertinencia para sus actividades, que figuran en el anexo del documento CWS/6/3.
4. Aprobó la propuesta de la Secretaría y solicitó a los equipos técnicos respectivos que, en la séptima sesión, informen sobre la marcha de las acciones necesarias.
5. La Secretaría propuso una nueva tarea para revisar las recomendaciones de los grupos 2 y 3 y preparar una propuesta de futuro desarrollo y mejora de las normas técnicas de la OMPI, así como del nuevo Equipo Técnico al que corresponda llevar a cabo la tarea. Varias delegaciones sugirieron que la nueva tarea también debe incluir la revisión de las recomendaciones del grupo 1 y que el nuevo Equipo Técnico debe coordinarse con el Equipo Técnico ya existente. Otras delegaciones señalaron la necesidad de priorizar las recomendaciones del Grupo 1 en función de su pertinencia para las OPI, así como de establecer un calendario para analizar los temas y reflejar las diferencias entre los distintos niveles de desarrollo de las Oficinas de los miembros.
6. El CWS dijo que reconoce que las recomendaciones están relacionadas con la estrategia en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y las políticas operativas y acordó modificar la descripción de la tarea propuesta de la siguiente manera: “Preparar una propuesta de hoja de ruta para el futuro desarrollo y mejora de las normas técnicas de la OMPI, incluidas las recomendaciones sobre políticas, con miras a que las OPI y otras partes interesadas logren producir, compartir y utilizar los datos con más eficacia.”
7. El CWS también acordó que en el marco de la nueva tarea deberían llevarse a cabo las actividades siguientes:

* examinar las recomendaciones que figuran en el Grupo 1, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3, en colaboración con otros Equipos Técnicos pertinentes del CWS;
* examinar las recomendaciones que figuran en los grupos 2 y 3, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3;
* establecer prioridades para las recomendaciones y sugerir un calendario; y
* estudiar la incidencia de las tecnologías disruptivas en la administración de la PI y los datos de PI, con miras a la armonización y la colaboración.

1. El CWS acordó crear un nuevo Equipo Técnico denominado “Estrategia de TIC para las normas técnicas”, siendo la Oficina Internacional corresponsable del equipo técnico. El CWS solicitó a la Oficina Internacional que emita una circular en la que invite a los Estados miembros a designar a uno o más administradores y/o uno o más encargados de la formulación de políticas de TIC para el nuevo equipo técnico, así como voluntarios que desempeñen la función de corresponsables con la Oficina Internacional.
2. Indicó que ha examinado si el nuevo Equipo Técnico debe establecer la prioridad de las tareas que deben realizar otros equipos técnicos cuando el nuevo Equipo Técnico establezca el orden de prioridad y el calendario de las recomendaciones, especialmente las del grupo 1.
3. Concluyó diciendo que todos los equipos técnicos deben participar en pie de igualdad y solicitó que el nuevo Equipo Técnico, en coordinación con el Equipo Técnico ya existente, establezca la prioridad del trabajo en relación con las recomendaciones del grupo 1. También acordó que cualquier diferencia de opinión que se produzca entre los equipos técnicos deberá plantearse al CWS para su resolución.
4. El CWS solicitó al nuevo Equipo Técnico que prepare, para la próxima sesión del CWS, un informe sobre sus actividades que incluya el establecimiento de prioridades para los ámbitos de trabajo relacionados con las 40 recomendaciones enumeradas en el Anexo del documento CWS/6/3.

### Punto 5.b) del orden del día: Creación de una tarea para elaborar recomendaciones sobre la cadena de bloques

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/4 Rev., que contiene dos propuestas relativas a la tecnología de cadena de bloques, presentadas por las delegaciones de Australia y de la Federación de Rusia. Estas dos delegaciones también realizaron presentaciones sobre sus propuestas.
2. El CWS señaló que varias OPI han utilizado la tecnología de cadena de bloques para la gestión de la PI y algunas delegaciones declararon que tienen varios proyectos en curso que están analizando el uso de la cadena de bloques en el ámbito de la PI. Varias delegaciones manifestaron también su interés en participar en el Equipo Técnico.
3. El CWS creó una nueva tarea con la siguiente descripción:

“a) considerar la posibilidad de utilizar la tecnología de cadena de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización;

b) recopilar información sobre los avances de las OPI en la utilización de la cadena de bloques y la experiencia obtenida en este ámbito, evaluar las normas relativas a la cadena de bloques vigentes en el sector y considerar su validez y aplicabilidad en las OPI;

c) elaborar un modelo de normalización del uso de la tecnología de cadena de bloques en el ámbito de la PI, con inclusión de principios rectores, las prácticas comunes y el uso de la terminología como marco de fomento de la colaboración, los proyectos conjuntos y las pruebas de concepto; y

d) preparar una propuesta de nueva norma técnica de la OMPI que aplique la tecnología de cadena de bloques a los procesos de concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización.”

1. El CWS aprobó la creación de un nuevo Equipo Técnico denominado “Equipo técnico sobre la cadena de bloques” y designó a las delegaciones de Australia y la Federación de Rusia como corresponsables de dicho Equipo Técnico. El CWS pidió al Equipo Técnico establecido que informe en la próxima sesión del CWS sobre los progresos realizados.
2. Algunas delegaciones preguntaron si existen buenos ejemplos de uso de la cadena de bloques antes de la concesión de derechos de PI. El CWS señaló que el Equipo Técnico sobre la cadena de bloques examinará esa cuestión.
3. El CWS solicitó que la Oficina Internacional emita una circular en la que invite a las OPI a designar sus expertos en cadena de bloques para el nuevo Equipo Técnico sobre la cadena de bloques.
4. El CWS acordó que la Oficina Internacional organizará un evento sobre la cadena de bloques en 2019, e invitará a los miembros del CWS y a todas las partes interesadas.
5. Acordó celebrar una reunión presencial con el Equipo Técnico sobre la cadena de bloques antes de la próxima sesión del CWS.

### Punto 6 del orden del día: Revisión de la Norma ST.3 de la OMPI

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/5, que describe una iniciativa para mejorar la calidad de los datos relacionada con los nombres de las designaciones geográficas, como los nombres de países, territorios y otras entidades, mediante el uso de versiones normalizadas de dichos nombres en los productos y servicios que proporciona la Oficina Internacional.
2. Señaló que la Norma ST.3 de la OMPI está actualmente en sintonía con la ISO 3166 sobre nombres cortos de países, y no con el Sistema de Referencia Terminológica de las Naciones Unidas (UNTERM). La Oficina Internacional presentará una propuesta para adecuar la Norma ST.3 de la OMPI a UNTERM, salvo algunas excepciones basadas en la práctica establecida por la Oficina Internacional. Señaló además que la Oficina Internacional presentará una propuesta de modificación del procedimiento simplificado de revisión de la Norma ST.3 de la OMPI, con el fin de someterla a debate en la próxima sesión del CWS. También declaró que la Oficina Internacional ha propuesto suspender la revisión de los nombres cortos de la Norma ST.3 hasta que, en la séptima sesión del CWS, se presente la nueva propuesta de procedimiento de revisión y se tome una decisión.
3. Las delegaciones solicitaron una aclaración adicional sobre el motivo por el que se revisará la Norma ST.3 de la OMPI con respecto a los nombres cortos de los países y su posible incidencia en los datos y sistemas informáticos de las OPI. La Secretaría explicó que, dado que la OMPI es una de las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas, será de gran utilidad que los nombres cortos estén en consonancia con UNTERM.
4. El CWS aprobó la propuesta de suspender hasta la próxima sesión del CWS las modificaciones de los nombres cortos que figuran en la Norma ST.3 de la OMPI.
5. La delegación de Austria, en nombre de la Unión Europea, propuso que se incluya el código de dos letras “EU” para la Unión Europea en la Norma ST.3 de la OMPI. El CWS también señaló que la Oficina Internacional preparará y distribuirá un proyecto de modificación de la Norma ST.3 de la OMPI en el que se incorporará el código de dos letras “EU” con fines de consulta, conforme al procedimiento establecido para la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI.

### Punto 7 del orden del día: Nueva norma de la OMPI sobre API web

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/6 Corr. sobre el desarrollo de una nueva norma de la OMPI para las interfaces de programación de aplicaciones (API) o la comunicación entre máquinas.
2. Declaró que, en la Reunión sobre estrategias de TIC e inteligencia artificial para la administración de la PI celebrada en mayo de 2018, se reconoció que muchas Oficinas de PI ya utilizan las API y se están planteando prestar más servicios a través de las mismas. En la Reunión se reconoció asimismo que la coherencia de las API entre las oficinas de PI es importante para la eficiencia del intercambio de datos, en particular para los proveedores externos de sistemas de gestión de patentes, que es poco probable que consideren que desde el punto de vista económico se justifica respaldar diferentes normas técnicas para cada Oficina. La reunión respaldó que el Equipo Técnico XML4IP desarrolle una propuesta de nueva norma técnica de la OMPI sobre API web.
3. Varias delegaciones preguntaron con qué nivel de detalle se está desarrollando la norma API web y si puede quedar obsoleta por la rapidez con la que avanza la tecnología, especialmente en lo relativo a los marcos de seguridad. El CWS señaló que el modelo de seguridad propuesto en el proyecto de norma pretende ser de alto nivel y que las Oficinas pueden establecer sus propios modelos de seguridad en función de sus necesidades específicas. También destacó las preferencias de varias delegaciones por el uso de ciertas tecnologías como la transferencia de estado representacional (REST) frente al protocolo simple de acceso a objetos (SOAP) y la especificación OpenAPI (OAS) frente al lenguaje de modelado API RESTful (RAML).
4. Destacó también que el Equipo Técnico XML4IP ha debatido sobre la necesidad de desarrollar un modelo API web que preste un mejor apoyo a las Oficinas de PI en la aplicación armonizada de la nueva norma técnica de la OMPI. Las API web modelo están diseñadas para facilitar API comunes basadas en la propuesta de nueva norma, que las OPI pueden personalizar cuando lo precisen. El Equipo Técnico sugirió que una buena opción sería un modelo de API web común que proporcione datos sobre las incidencias relativas a la situación jurídica de las patentes, basándose en la Norma ST.27 de la OMPI.
5. En la sesión, dos delegaciones propusieron otra opción adecuada para la API web común, a saber, el intercambio de resultados de búsqueda y examen teniendo en cuenta el proyecto *One Portal Dossier* (OPD).
6. El CWS analizó también casos prácticos de API web comunes y aprobó dos con carácter prioritario para una prueba de concepto de API web. El primero se refiere al intercambio de resultados de búsqueda y examen entre las OPI, siguiendo el ejemplo del *One Portal Dossier* (OPD), y el segundo al intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes con arreglo a la Norma ST.27 de la OMPI.
7. La delegación de los Estados Unidos de América se prestó voluntaria para participar en la prueba de concepto sobre el intercambio de resultados de búsqueda y examen. La delegación de Australia se ofreció a colaborar activamente en la prueba de concepto sobre la situación jurídica de las patentes. Asimismo, el CWS alentó a las OPI a presentar otros casos prácticos de API web comunes y a participar en la prueba de concepto.
8. El CWS solicitó al Equipo Técnico XML4IP que presente una propuesta final de nueva norma técnica sobre API web para su examen en la séptima sesión.

### Punto 8.a) del orden del día: Informe del Equipo Técnico XML4IP sobre la Tarea N.º 41

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/7, que contiene información sobre la revisión de la Norma ST.96 y asuntos conexos.
2. El CWS señaló que, en febrero de 2018, el Equipo Técnico aprobó y publicó la nueva versión 3.0 de la Norma ST.96 de la OMPI, con nuevos componentes XML, que son principalmente:

* Datos bibliográficos para el certificado complementario de protección (CCP);
* Informes de búsqueda de patentes;
* Comunicación electrónica del Sistema de Madrid para todas las transacciones; y
* Comunicación electrónica del Sistema de La Haya para todas las transacciones.

1. El CWS destacó los avances logrados en las distintas tareas asignadas al Equipo Técnico XML4IP, como el desarrollo del esquema XML para las indicaciones geográficas y del XML de situación jurídica de la patente, así como el desarrollo de la nueva norma técnica de la OMPI para la API web. También señaló que 24 de las 49 OPI que respondieron a la encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI indicaron que aplican la Norma ST.96 de la OMPI parcial o completamente.
2. Contempló el 1 de abril y el 1 de octubre como fechas fijas para el lanzamiento de las nuevas versiones de la Norma ST.96, salvo excepciones para corregir errores informáticos o publicar versiones de emergencia. Una de las delegaciones manifestó su preocupación por la frecuencia de actualización de la Norma ST.96, de carácter bianual, y señaló que las oficinas de PI deben dedicar recursos a aplicar las actualizaciones tras el lanzamiento. La Oficina Internacional aclaró que no es necesario publicar dos versiones nuevas de la Norma ST.96 al año, sino que debería lanzarse una nueva versión en una fecha fija, en lugar de hacerlo siempre que haya una nueva versión lista. La Oficina Internacional dijo que prevé un único lanzamiento de la Norma ST.96 por año, excepto en el caso de circunstancias excepcionales, como la corrección de errores informáticos.
3. El CWS acordó que las fechas fijas de lanzamiento sean el 1 de abril y/o el 1 de octubre.
4. También señaló que las cuestiones pendientes para el posterior desarrollo de la Norma ST.96, incluida la ampliación prevista del alcance de la Norma ST.96, abarcan las indicaciones geográficas y la protección de las obtenciones vegetales (PVP). Además, tomó nota de que la República de Corea se ofrece a organizar la reunión presencial del Equipo Técnico XML4IP en Seúl, República de Corea, en 2019.

### Punto 8.b) del orden del día: Informe sobre la marcha de la Tarea N.º 53 sobre el XML para las indicaciones geográficas

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/8 y en la presentación realizada por la delegación de la Federación de Rusia sobre los avances logrados en la elaboración del esquema XML para indicaciones geográficas.
2. Dijo que toma nota de las definiciones de indicación geográfica y denominación de origen, que el Equipo Técnico XML4IP ha acordado, y que las definiciones acordadas se incorporarán en el nuevo esquema XML como figura a continuación:

“Por ‘indicaciones geográficas’ se entiende las que identifican un producto como originario del territorio de un país o de una región o una localidad de ese territorio, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico.”

“Por ‘denominación de origen’ se entiende la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad, que sirve para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben exclusiva o fundamentalmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos.”

1. El CWS tomó nota de la tabla de correspondencia actualizada entre los componentes del esquema XML de indicaciones geográficas (GIN) y los campos de datos de las distintas fuentes de información, así como del esquema XML actualizado que figuran en los Anexos II y III, respectivamente, del documento CWS/6/8.
2. Una delegación sugirió que se corrija la tabla de concordancia del Anexo II del documento CWS/6/8, en relación con la clasificación DOOR, y que se modifique el enunciado del término “GI product indication” a “GI product specification” para que se ajuste mejor a la reglamentación de la UE.
3. Una delegación comentó que la clasificación por categorías de productos debe prestar apoyo a la Clasificación de Niza, al actual sistema de clasificación de las oficinas nacionales y a las categorías del Sistema de Lisboa. Sin embargo, quiso destacar que la ausencia de un sistema internacional armonizado de clasificación de indicaciones geográficas puede complicar la aplicación de la propuesta de indicaciones geográficas, sin por ello oponerse necesariamente a la inclusión de indicaciones geográficas en la Norma ST.96 de la OMPI. También comentó que, por este motivo, el CWS quizá no sea el lugar idóneo para plantear una propuesta de sistema de clasificación internacional de indicaciones geográficas.
4. El CWS señaló que los miembros del Equipo Técnico XML4IP han acordado definir provisionalmente los componentes XML para la clasificación haciendo referencia a la Clasificación de Niza, la clasificación oficiosa utilizada en la base de datos de Lisboa y la clasificación nacional.
5. Reiteró que la Norma ST.96 de la OMPI debe extenderse para incluir las indicaciones geográficas y solicitó al Equipo Técnico XML4IP que, en la próxima sesión del CWS, presente a examen el proyecto final de esquema XML para las indicaciones geográficas.

### Punto 8.c) del orden del día: Informe acerca del desarrollo del XML para datos sobre la situación jurídica de las patentes

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/9.
2. El CWS dijo que toma nota de los resultados del trabajo realizado por el Equipo Técnico XML4IP en materia de desarrollo del XML para los datos sobre la situación jurídica de las patentes, como la información que el Equipo Técnico ha acordado sobre la estructura de alto nivel para el XML de situación jurídica de la patente y la mayoría de los componentes XML y que está examinando dos posibles regímenes de estructura de datos complementarios: a) una estructura general que apoye todas las categorías de acontecimientos de la Norma ST.27 de la OMPI, y b) una estructura específica adaptada a cada categoría. Debido a la complejidad de la estructura de los datos y a las diferentes prácticas de las OPI en cuanto a la situación jurídica de las patentes, el Equipo Técnico necesita más tiempo para preparar una propuesta final de los componentes XML para los datos sobre la situación jurídica de las patentes.
3. El CWS pidió al Equipo Técnico XML4IP que presente el proyecto final de los datos en XML sobre la situación jurídica de las patentes en la séptima sesión del CWS.

### Punto 9 del orden del día: Informe sobre el estudio de los elementos y las convenciones para la denominación de los datos relativos a obras huérfanas protegidas por derecho de autor

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/10 y en la ponencia de la delegación del Reino Unido, que contiene el resultado del estudio sobre obras huérfanas protegidas por derecho de autor, en el que se recabó información del Canadá, Alemania, Hungría, la India, el Japón, República de Corea, la Arabia Saudita, los Estados Unidos de América y la Unión Europea.
2. El CWS Señaló que, aunque cada país y región cuenta con prácticas y aplicaciones diferentes, hay suficientes elementos comunes en los datos operativos como para demostrar que vale la pena ampliar la Norma ST.96 para incluir las obras huérfanas protegidas por derecho de autor y facilitar el intercambio de datos.
3. Varias delegaciones apoyaron la idea de ampliar la Norma ST.96 para incluir las obras huérfanas protegidas por derecho de autor. Una delegación manifestó que no tiene ninguna objeción, entendiendo que la inclusión de la estructura de datos de obras huérfanas en la Norma ST.96 de la OMPI no presupone que un régimen que trate de las obras huérfanas deba incluir un sistema de solicitudes y licencias para utilizar dichas obras. Dijo que los sistemas que se han considerado en algunos países adoptan un enfoque diferente y que muchos de los sectores incluidos en la estructura de datos serán irrelevantes en esos sistemas.
4. El CWS acordó ampliar la Norma ST.96 para incluir las obras huérfanas protegidas por derecho de autor y pidió al Equipo Técnico XML4IP que desarrolle e incorpore los componentes necesarios del esquema XML para obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la Norma ST.96 de la OMPI, teniendo en cuenta la documentación propuesta que figura en los anexos del documento CWS/6/10.

### Punto 10.a) del orden del día: Informe del Equipo Técnico de la Situación Jurídica sobre la Tarea N.º 47

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/11, en el que se describen los progresos realizados hacia la finalización de las incidencias detalladas provisionales y el documento de orientación provisional de la Norma ST.27 de la OMPI sobre la situación jurídica de las patentes, así como la norma propuesta sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales y los planes para presentar las propuestas finales sobre dichos puntos en la próxima sesión del CWS.
2. El CWS tomó nota de los resultados de la labor realizada por el Equipo Técnico de la Situación Jurídica y del informe de su responsable, así como del plan de trabajo de dicho Equipo.
3. Señaló que los grupos de usuarios del sector expresaron su apoyo a la labor del Equipo Técnico y manifestaron su deseo de que las oficinas más pequeñas participen en el desarrollo y la aplicación de la Norma ST.27 de la OMPI para promover la aprobación generalizada por todas las partes contratantes del PCT.
4. El CWS alentó a las OPI a participar en los debates del Equipo Técnico y a proporcionar sus tablas de correspondencias, en el caso de que aún no lo hayan hecho.
5. Teniendo en cuenta los trabajos en curso y los completados, el CWS modificó la descripción de la Tarea N.º 47 y la asignación de la Tarea N.º 47 para el Equipo Técnico de la situación jurídica. La descripción modificada reza: “Preparar una propuesta definitiva sobre las incidencias detalladas y una propuesta definitiva sobre el documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de las patentes; preparar una propuesta definitiva de documento de orientación con respecto a la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales; preparar una recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las marcas entre oficinas de la propiedad industrial.”

### Punto 10.b) del orden del día: Revisión de la Norma ST.27 de la OMPI

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/12, que contiene una propuesta de revisión de la Norma ST.27 de la OMPI y que añade un nuevo Anexo V, llamado documento de orientación de la Norma ST.27.
2. El CWS tomó nota de que las modificaciones de la Norma ST.27 de la OMPI comprenden la actualización del Modelo general de tramitación de patentes/CCP y la propuesta de corrección y clarificación del cuerpo principal de la Norma ST.27; los cambios en las incidencias principales y en las incidencias detalladas, tanto en la lista de incidencias como en los títulos/descripciones que se establecen en el Anexo I de la Norma ST.27; y la modificación del Anexo II de la Norma ST.27, Datos complementarios de las incidencias.
3. El CWS tomó nota de una solicitud de modificación de las incidencias detalladas para distinguir claramente entre los derechos de PI mantenidos mediante el pago de tasas de mantenimiento y los derechos de PI mantenidos como resultado de un procedimiento de impugnación posterior a la concesión. Destacó que, según el modelo existente, los usuarios pueden tener problemas para distinguir entre los pagos de mantenimiento ordinarios realizados durante la impugnación posterior a una concesión, y una decisión tomada por la OPI que salvaguarde los derechos de PI como resultado de una impugnación posterior a la concesión.
4. El CWS acordó trasladar las incidencias detalladas relacionadas con el pago de las tasas de mantenimiento de la categoría M, "mantenimiento de derecho de PI", a la categoría U, "tasa pagada", con los correspondientes cambios en el modelo general de tramitación. Las partes pertinentes de la norma revisada dicen lo siguiente (el texto adicional aparece subrayado y el texto eliminado tachado):

**M.** **Mantenimiento del derecho de PI:** esta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con el mantenimiento, íntegro o modificado, de un derecho de PI como resultado de un procedimiento de impugnación posterior a la concesión. Incluye, por ejemplo, un derecho de PI que se mantiene, íntegro o modificado, tras ~~una renovación completa o parcial,~~ una apelación, una revisión del derecho de PI o la inadmisibilidad, rechazo o retirada de una petición de revisión de derecho de PI. Las incidencias de esta categoría pueden ~~darse en la etapa de concesión o~~ hacer que un derecho de PI pase de la etapa de impugnación posterior a la concesión a la etapa de concesión.

M10. **Derecho de PI mantenido:** se ha mantenido un derecho de PI, íntegro o modificado. Incluye, entre otros, el caso de un derecho de PI que se ha mantenido tras ~~una renovación completa o parcial,~~ una apelación, una revisión del derecho de PI o de la inadmisibilidad, rechazo o retirada de una petición de revisión del derecho de PI.

~~M15.\* Derecho de PI mantenido, íntegro o modificado, tras una renovación completa o parcial. (El derecho de PI se ha mantenido, íntegro o modificado, tras una renovación completa o parcial.)~~

U10. **Tasa pagada:** se ha realizado el pago de una tasa. Incluye, entre otros, el pago total o parcial de tasas de renovación, mantenimiento o designación.

U11.\*  Tasa de renovación completa o de mantenimiento completo, pagada. (Se ha pagado una tasa de renovación completa o de mantenimiento completo.)

U15.\* Tasa de renovación completa o de mantenimiento completo, pagada, que modifica el alcance del derecho de PI. (Se ha pagado la tasa de renovación completa o de mantenimiento completo que modifica el alcance del derecho de PI.)

1. El CWS consideró la posibilidad de añadir las palabras “para el solicitante” a las incidencias detalladas D14 y D15 de modo que en la descripción de D14 se diga lo siguiente: “Se ha emitido un informe de búsqueda relativo a una solicitud para el solicitante.” Habida cuenta de que las OPI utilizan distintas prácticas para emitir informes de búsqueda e informes de examen para el solicitante o publicar los informes a los fines de la inspección pública, se examinó si el término “emitido” es apropiado.
2. Remitió el tema al Equipo Técnico de la situación jurídica para que lo someta a un examen más detenido.
3. El CWS observó que el texto de las incidencias detalladas R12, R13 y R14 se presta a ambigüedad. Se formuló una propuesta en el sentido de incorporar una observación en la incidencia R12 para que se aclare que R12 se destina exclusivamente para uso de las Oficinas que no puedan diferenciar las condiciones más específicas de las incidencias R13 y R14.
4. Aclaró que se recomienda encarecidamente utilizar las incidencias R13 y R14, si es posible realizar la distinción y de lo contrario, utilizar la incidencia R12, que incluye las condiciones de la R13 y la R14; asimismo acordó modificar y aclarar la descripción de la incidencia R12.
5. Además, acordó suprimir las palabras “debido a un procedimiento judicial” de la incidencia R14. Las partes pertinentes de la Norma ST.27 acordada dicen lo siguiente (el texto adicional aparece subrayado y el texto eliminado tachado):

R12\*. Cambio de nombre de solicitante o titular o transferencia de titularidad, inscrito (La OPI ha inscrito un cambio del o de los solicitantes o del titular o titulares de la solicitud o del derecho de PI, incluido un cambio de nombres o de su composición. Puede deberse a un cambio de nombre, una transferencia de titularidad, una asignación o un procedimiento judicial.)  Esta incidencia detallada ha sido prevista para las OPI que no pueden efectuar una distinción entre R13 y R14. Si se puede hacer la distinción, entonces se recomienda utilizar los códigos R13 y R14.

R14\*. Transferencia de titularidad, inscrita (La OPI ha inscrito una transferencia de titularidad, una asignación o un cambio en la composición del o de los solicitantes o del titular o titulares de la solicitud o del derecho de PI ~~debido a un procedimiento judicial~~.)

1. Además, el CWS examinó la posibilidad de añadir un nuevo código de incidencia detallada “A23” para las patentes de adición, y convino en someter la cuestión al Equipo Técnico de la Situación Jurídica a los fines de un examen más detenido. Algunas delegaciones declararon que sería complejo añadir códigos específicos a cada tipo de patente y que el objetivo de la Norma ST.27 es consolidar prácticas similares en las diferentes oficinas. El CWS señaló que el Equipo Técnico de la situación jurídica acordó clasificar las patentes de adición según el código de incidencia detallada A12 y modificar la descripción de A12, en caso necesario.
2. El CWS aprobó las modificaciones del cuerpo principal y los Anexos I a IV de la Norma ST.27 de la OMPI, en la forma en que constan en el Anexo I del documento CWS/6/12 con las modificaciones adicionales expuestas más arriba.
3. El CWS examinó la propuesta de nuevo Anexo V de la Norma ST.27, que se reproduce en el Anexo II del documento CWS/6/12. El CWS señaló que se necesitarían algunas modificaciones del Anexo V de la Norma ST.27 para reflejar las modificaciones descritas anteriormente, por ejemplo, la eliminación de la flecha recursiva que está alrededor de la etapa de concesión en el diagrama del modelo general de tramitación.
4. Aprobó el nuevo Anexo V de la Norma ST.27 como provisional tal como figura en el Anexo II del documento CWS/6/12 con las modificaciones anteriormente descritas. Solicitó a la Secretaría que actualice el nuevo Anexo V de la Norma ST.27 para reflejar las modificaciones necesarias mencionadas anteriormente y publicar el Anexo V actualizado.
5. Aprobó la modificación propuesta de la “Nota editorial de la Oficina Internacional” para reflejar las tareas completadas y pendientes del Equipo Técnico. La nota editorial de la Oficina Internacional dice así:

“Nota editorial de la Oficina Internacional:

Las incidencias detalladas incluidas en la presente Norma fueron revisadas y evaluadas por las oficinas de propiedad industrial (OPI) durante un año tras su aprobación provisional por el CWS en su quinta sesión. Sobre la base del resultado de la revisión y evaluación comunicado por las OPI en un informe, se revisaron las incidencias detalladas provisionales. Debido a la complejidad de las diversas prácticas de las OPI, es preciso emprender una evaluación intensiva para poder presentar una propuesta final, que será sometida para su aprobación en la séptima sesión del CWS. Las OPI pueden intercambiar datos sobre la situación jurídica basándose solamente en las categorías y las incidencias principales, si así lo desean.

El documento de orientación, Anexo V de la presente Norma, es provisional y será revisado y evaluado por las OPI y por el Equipo Técnico de la Situación Jurídica. La propuesta final será sometida para su examen y aprobación en la séptima sesión del CWS.”

### Punto 10.c) del orden del día: Plan de aplicación de la Norma ST.27 de la OMPI por las Oficinas de propiedad intelectual

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/13.
2. A raíz de la decisión tomada en la quincuagésima sesión del CWS, la Secretaría publicó la Circular C.CWS 92-03 en la que se invitaba a las OPI a analizar sus prácticas operativas y sistemas informáticos para la aplicación provisional de la nueva Norma ST.27 de la OMPI, y a revisar las incidencias detalladas provisionales de la Norma ST.27. Señaló que 11 de las OPI presentaron sus planes de aplicación de la Norma ST.27 y que la mayoría subrayó la necesidad de llevar a cabo un análisis interno más profundo para estar en condiciones de comunicar un calendario de aplicación. Cuatro oficinas de propiedad intelectual dieron estimaciones preliminares del calendario de aplicación, que oscilan entre uno y cinco años. Algunas OPI indicaron que la aplicación depende de la finalización de los componentes del esquema XML para la situación jurídica de las patentes basado en las Normas ST.27 y ST.96 de la OMPI, elemento necesario para que pueda llevarse adelante la aplicación. Otro obstáculo a la aplicación, reconocido por algunas OPI, está dado por la existencia de prioridades internas que están en competencia y/o por la introducción inminente de modificaciones en los ámbitos operacional y de las TI.
3. El CWS consideró la última versión de la tabla consolidada de correspondencias, que ha sido actualizada tras recibirse respuesta de varias OPI presentadas por la Secretaría.
4. Aprobó la tabla consolidada provisional de correspondencia y pidió a la Secretaría que la publique en el sitio web de la OMPI con carácter provisional, y se sigan elaborando versiones actualizadas a medida que las OPI presenten o revisen sus propios datos de correspondencia.
5. Convino en que el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes se presta bien al desarrollo de una API web común, lo que también se sometió a debate en el punto 7 del orden del día.
6. El CWS pidió a las OPI que no han respondido a la circular C.CWS 92 que comuniquen su plan de aplicación de la Norma ST.27 de la OMPI.

### Punto 10.d) del orden del día: Propuesta de nueva norma técnica de la OMPI para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de los diseños industriales por las Oficinas de propiedad industrial

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/14 Corr., en el que figura una propuesta de recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de los diseños industriales con el fin de promover un intercambio eficiente y armonizado de datos sobre la situación jurídica entre las OPI y facilitar el acceso a dichos datos por parte de los usuarios de información de PI, las OPI, los proveedores de datos de PI, el público en general y otras partes interesadas.
2. Varias delegaciones formularon observaciones a la pregunta de si debería añadirse un nuevo punto de partida en el diagrama del modelo general de tramitación, en lo que respecta a los datos relativos a los dibujos o modelos industriales. La cuestión hace referencia a los derechos de diseño que solo se publican en el registro y no en la fase de solicitud. Otras delegaciones señalaron que sus sistemas tienen el mismo problema, pero en su opinión, el modelo existente es suficiente para cubrir sus necesidades. El CWS remitió el tema al Equipo Técnico de la situación jurídica para que lo examine con más detenimiento durante la sesión.
3. El Equipo Técnico de la situación jurídica informó al CWS del resultado de sus deliberaciones sobre la inclusión de un punto de partida adicional. El CWS señaló que añadir varios puntos de partida puede generar confusión entre los usuarios, especialmente cuando las incidencias subyacentes en el modelo siguen siendo precisas y el nuevo punto de partida solo indica una diferencia en los informes. El Equipo Técnico convino, por lo tanto, en que el modelo existente, sin cambios, puede responder a los requisitos en materia de presentación de informes de varias oficinas, ya que no se espera que todas las Oficinas presenten informes o incluso realicen todas las incidencias del modelo.
4. Teniendo en cuenta que algunas OPI no aplican el modelo de tramitación a la notificación pública de las incidencias, acordaron incluir el texto (texto adicional subrayado): “ni las incidencias notificadas públicamente” en el párrafo 9 de la nueva norma, para mayor claridad. La nueva frase del párrafo 9 rezará así: “Por lo tanto, puede que este modelo no describa con precisión las prácticas de tramitación de los dibujos o modelos industriales, ni las incidencias notificadas públicamente, en algunas OPI.”
5. El CWS convino en corregir el título de la Categoría F “Concesión de derecho de PI” por “Registro de dibujo o modelo industrial” en el Anexo II de la nueva norma. El CWS convino en incorporar las modificaciones a la Norma ST.27 acordadas durante la sesión en la nueva norma sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales, incluido el traslado de las incidencias detalladas relacionadas con el pago de las tasas de mantenimiento, que pasaron de la Categoría M “Mantenimiento de derecho de propiedad intelectual” a la Categoría U “Tasa pagada”, con la correspondiente eliminación de la flecha del diagrama del modelo general de tramitación. La parte modificada de la norma revisada dice lo siguiente (el texto adicional aparece subrayado y el texto eliminado tachado):

**M.** **Mantenimiento del derecho de PI:** esta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con el mantenimiento, íntegro o modificado, de un derecho de PI como resultado de un procedimiento de impugnación posterior a la concesión. Incluye, por ejemplo, un derecho de PI que se mantiene, íntegro o modificado, tras ~~una renovación completa o parcial,~~ una apelación, una revisión del derecho de PI o la inadmisibilidad, rechazo o retirada de una petición de revisión de derecho de PI. Las incidencias de esta categoría pueden ~~darse en la etapa de concesión o~~ hacer que un derecho de PI pase de la etapa de impugnación posterior al registro a la etapa de registro.

M10. **Derecho de PI mantenido:** se ha mantenido un derecho de PI, íntegro o modificado. Incluye, entre otros, el caso de un derecho de PI que se ha mantenido tras ~~una renovación completa o parcial,~~ una apelación, una revisión del derecho de PI o de la inadmisibilidad, rechazo o retirada de una petición de revisión del derecho de PI.

~~M15.\*  Derecho de PI mantenido, íntegro o modificado, tras una renovación completa o parcial. (El derecho de PI se ha mantenido, íntegro o modificado, tras una renovación completa o parcial.)~~

U10. **Tasa pagada:** se ha realizado el pago total o parcial de una tasa. Incluye, entre otros, el pago total o parcial de tasas de renovación, mantenimiento o designación.

U11.\*  Tasa de renovación completa o de mantenimiento completo, pagada (Se ha pagado una tasa de renovación completa o de mantenimiento completo.)

U15\*. Tasa de renovación completa o de mantenimiento completo, pagada, que modifica el alcance del derecho de PI (Se ha pagado la tasa de renovación completa o de mantenimiento completo que modifica el alcance del derecho de PI.)

1. El CWS también señaló la ambigüedad del texto de las incidencias detalladas R12, R13 y R14 relativas a los cambios de nombre o transferencias de la titularidad. Se formuló la propuesta de añadir texto a la incidencia detallada R12, para que quede claro que la R12 se destina exclusivamente para uso de las Oficinas que no puedan diferenciar las condiciones más específicas de las incidencias R13 (cambios de nombre) y R14 (transferencias de la titularidad).
2. El CWS aclaró que se recomienda encarecidamente utilizar las incidencias R13 y R14, si es posible realizar la distinción entre cambios de nombre y transferencias de la titularidad, y de lo contrario, utilizar la incidencia R12, que cubre ambas situaciones. Además, acordó suprimir las palabras “debido a un procedimiento judicial” de la incidencia R14. Las partes pertinentes de la nueva norma dicen lo siguiente (el texto adicional aparece subrayado y el texto eliminado tachado):

R12\*. Cambio de nombre de solicitante o titular o transferencia de titularidad, inscrito (La OPI ha inscrito un cambio del o de los solicitantes o del titular o titulares de la solicitud o del derecho de PI, incluido un cambio de nombres o de su composición. Puede deberse a un cambio de nombre, una transferencia de titularidad, una asignación o un procedimiento judicial.)  Esta incidencia detallada ha sido prevista para las OPI que no pueden efectuar una distinción entre R13 y R14. Si se puede hacer la distinción, entonces se recomienda utilizar los códigos R13 y R14.

R14\*. Transferencia de titularidad, inscrita (La OPI ha inscrito una transferencia de titularidad, una asignación o un cambio en la composición del o de los solicitantes o del titular o titulares de la solicitud o del derecho de PI ~~debido a un procedimiento judicial~~.)

1. El CWS aprobó la Nota editorial propuesta por la Oficina Internacional que ha de incluirse en la nueva norma técnica de la OMPI, de la siguiente manera:

“Nota editorial de la Oficina Internacional

Las incidencias detalladas incluidas en la presente Norma son provisionales y serán revisadas y evaluadas por las oficinas de propiedad industrial (OPI) durante un año. Sobre la base del resultado de la revisión y evaluación comunicado por las OPI en un informe se presentará una propuesta final de inclusión de incidencias detalladas en la presente Norma para su aprobación en la séptima sesión del CWS. Mientras tanto, las OPI pueden intercambiar datos sobre la situación jurídica basándose solamente en las categorías y las incidencias principales únicamente, si así lo desean.

El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) aprobó la presente Norma [en su sexta sesión el 19 de octubre de 2018].”

1. El CWS examinó los posibles números de la nueva norma, observando que la Secretaría ha propuesto el ST.87. Una delegación propuso dar a la nueva norma un número más próximo del de la Norma ST.27 (ST.28 o ST.29, por ejemplo) ya que ambas están relacionadas, y señaló que no se puede asignar el número ST.67 a una nueva norma técnica de la OMPI sobre datos relativos a la situación jurídica de las marcas, puesto que ese número ya se está utilizando.
2. El CWS aprobó el nombre propuesto de la nueva norma, a saber, “Norma ST.87 de la OMPI – Recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales”. El CWS también convino en dejar que la Secretaría seleccione un número más apropiado para la nueva norma, teniendo en cuenta que no se podría asignar el número ST.67 a una nueva norma sobre datos relativos a la situación jurídica de las marcas, pues ya se está utilizando.
3. El CWS aprobó la nueva norma técnica de la OMPI tal como figura en el anexo del documento CWS/6/14 Corr. con las modificaciones anteriormente descritas.
4. El CWS solicitó a la Secretaría que emita una circular a fin de invitar a las OPI a analizar sus prácticas operacionales y sus sistemas de tecnologías de la información y a revisar las incidencias detalladas provisionales.
5. El CWS pidió al Equipo Técnico de la Situación Jurídica que finalice la lista de incidencias detalladas y prepare el documento de orientación relativo a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales, y que presente ambos documentos a examen y aprobación en su séptima sesión.
6. El CWS pidió al Equipo Técnico XML4IP que desarrolle los componentes pertinentes del esquema XML y que informe sobre los resultados de su labor a fin de que sean examinados en su séptima sesión.

### Punto 11.a) del orden del día: Informe sobre la Tarea N.º 44 del Equipo Técnico de Listas de Secuencias

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/15.
2. El Equipo Técnico propuso modificar la descripción de la Tarea N.º 44 para permitir que el Equipo Técnico trabaje en futuras revisiones y en la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI.
3. El CWS aprobó la modificación de la descripción de la Tarea N.º44 de modo que en ella se diga: “Prestar apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI”.

### Punto 11.b) del orden del día: Revisión de la Norma ST.26 de la OMPI

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/16, que contiene una propuesta de revisión de la Norma ST.26, que incluye modificaciones del cuerpo principal de esta norma y de sus Anexos I, II, III, IV y VI, así como un nuevo Anexo VII (sobre la transformación de una lista de secuencias de la Norma ST.25 a la ST.26).
2. El CWS aprobó la revisión propuesta de la Norma ST.26 de la OMPI, como figura en los anexos del documento CWS/6/16. El CWS también aprobó otras modificaciones propuestas por el Equipo Técnico de listas de secuencias, que se enumeran a continuación:

* sustitución de la palabra “legal” por la palabra “permitted” 3 veces en el Anexo I, Vocabulario controlado;
* sustitución de las palabras “porción” y “porciones” por las palabras “región” y “regiones” 15 veces en el Anexo VI, Documento de orientación; y
* Adición de una nueva frase, a saber, “La clave de caracterización “base\_ modificada” para la secuencia de nucleótidos” está presente tanto en la Norma ST.25 como en la Norma ST.26; no obstante, la situación hipotética 7 contiene recomendaciones apropiadas” tras la primera frase de la situación hipotética 9 del Anexo VII, Recomendación para la transformación de una lista de secuencias de ST.25 a ST.26.

### Punto 11.c) del orden del día: Plan de aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI por las Oficinas de propiedad intelectual

1. Los debates se basaron en ponencias acerca de la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI realizadas por las delegaciones de la República de Corea, el Japón y los Estados Unidos de América y por el representante de la Oficina Europea de Patentes.
2. El CWS destacó la investigación realizada por cada una de estas oficinas sobre la incidencia que tendrá la aplicación de la Norma ST.26, tanto en sus sistemas reglamentarios como en los sistemas informáticos. La Oficina Internacional alentó a otras oficinas a plantearse sus propios planes de aplicación mucho antes de la fecha de transición de enero de 2022.

### Punto 11.d) del orden del día: Herramienta informática en relación con la Norma ST.26 de la OMPI

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/17, que contiene un informe de situación sobre el desarrollo de la herramienta informática relacionada con la Norma ST.26 presentado por la Oficina Internacional.
2. El CWS tomó nota del contenido del informe y de la demostración realizada por la Oficina Internacional sobre la elaboración en curso de la herramienta informática relacionada con la Norma ST.26. El desarrollo de la herramienta informática relacionada con la Norma ST.26 se está llevando a cabo de acuerdo con el plan del proyecto desarrollado por la Oficina Internacional. La Oficina Internacional informó que el proyecto debería finalizarse en 2019 y que la herramienta se aplicará en la segunda mitad de 2019.
3. En respuesta a la sugerencia de una delegación de que la comunicación entre componentes de la herramienta de la Norma ST.26 se efectúe por un servidor proxy que utilice el protocolo https sin verificación de las direcciones IP fijas, la Oficina Internacional confirmó que esos requisitos se abordarán oportunamente durante el desarrollo de la herramienta.
4. El CWS alentó a las OPI a compartir sus planes para aplicar la Norma ST.26, teniendo en cuenta la posible modificación de sus reglamentos y la actualización de sus sistemas informáticos.

### Punto 12.a) del orden del día: Informe sobre la Tarea N.º 51 del Equipo Técnico del Fichero de Referencia

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/18, que contiene un informe sobre la marcha de las actividades realizadas en el marco de la Tarea N.º 51 y un modelo de Portal de Ficheros de Referencia en el que se pondrán a disposición los ficheros de referencia de las OPI.
2. El CWS tomó nota de las actividades llevadas a cabo por el Equipo Técnico del Fichero de Referencia en la Tarea N.º 51 y tomó en consideración el modelo de Portal de Ficheros de Referencia. Un representante comentó que el gran tamaño de los ficheros de referencia puede plantear problemas a los usuarios cuando los abran en sus computadoras. El CWS remitió el problema del tamaño de los archivos al Equipo Técnico para su posterior consideración.
3. Además, aprobó el modelo de Portal de Ficheros de Referencia y alentó a sus miembros a difundir las prácticas, incluido el formato de los datos, y el plan para la difusión de su fichero de referencia.
4. El CWS pidió a la Secretaría que emita una circular en la que se invite a las OPI a proporcionar información sobre su fichero de referencia y que publique las respuestas a la circular por medio del Portal de Ficheros de Referencia, en el sitio web de la OMPI.

### Punto 12.b) del orden del día: Revisión de la Norma ST.37 de la OMPI

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/19, que incluye las propuestas de los nuevos Anexos III y IV junto con el esquema XML y la DTD de XML.
2. El CWS aprobó la revisión propuesta de la Norma ST.37 de la OMPI en relación con los nuevos Anexos III y IV, tal como figura en los Anexos I y II del documento CWS/6/19.
3. También aprobó la propuesta de corregir el párrafo 36.b) de la Norma ST.37 de la OMPI y modificar las palabras “retorno de carro” (carácter CLF) por “retorno de carro y salto de línea” (carácter CRLF). El párrafo corregido 36.b) dice lo siguiente:

“Formato de texto (extensión de fichero TXT) – para identificar el contenido de un conjunto mínimo de campos de datos y el elemento opcional de código de excepción de publicación mediante una única lista codificada de texto, en la que los elementos están separados por comas (preferido), espacios o puntos y comas, y un “retorno de carro y salto de línea” (carácter CRLF) para representar el final de cada registro (tal como se define en el Anexo II). Los ficheros de texto son de menor tamaño que los ficheros XML.”

1. El CWS aprobó la supresión de la “Nota editorial de la Oficina Internacional”.
2. El CWS aprobó la descripción revisada de la Tarea N.º 51, que dice así: “Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.37 de la OMPI”.

### Punto 13 del orden del día: Revisión de la Norma ST.60 de la OMPI

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/20, que incluye la propuesta de revisión de la Norma ST.60 de la OMPI sobre la *“Recomendación relativa a los datos bibliográficos sobre marcas”* para reflejar los nuevos tipos de marcas.
2. El CWS tomó en consideración las dos opciones planteadas en la propuesta de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO): una opción simple para modificar el código (554) con el fin de incluir marcas tridimensionales y añadir un nuevo código (559) para otros tipos de marcas, y una opción óptima de añadir cuatro códigos INID más para distinguir mejor ciertos tipos de marcas, tal como figura en el anexo del documento CWS/6/20.
3. Varias delegaciones se manifestaron a favor de dicha opción óptima. Un representante mencionó las dificultades que esto puede provocar cuando los usuarios tengan que buscar marcas en diferentes códigos INID utilizados antes y después del cambio propuesto. El CWS también tomó en consideración las propuestas planteadas por las delegaciones durante la sesión. Mencionó la propuesta de dividir los tres elementos enumerados con el código INID (551) en dos o tres códigos distintos para obtener una mayor precisión, ya que muchos países no reconocen los tres tipos de marcas. Otra propuesta planteó crear un código INID individual para las marcas combinadas, como alternativa a la solución actual de usar múltiples códigos INID o el código 550 con una descripción.
4. El CWS aprobó la opción óptima, a excepción del uso de los códigos INID (547), las marcas denominativas y la marca figurativa (548), ya que estos dos códigos se encuentran en la serie numérica (540)-(549), relativa a la reproducción de las marcas. Los códigos INID revisados dicen lo siguiente (el texto adicional aparece subrayado):

(552) Marca de posición o marca de patrón

(553) Marca animada o marca multimedia

(554) Marca tridimensional o marca de forma

(555) Marca holograma

(556) Marca sonora, incluidas las características

(557) Marca olfativa, incluidas las características

(558) Marca consistente exclusivamente en uno o varios colores

(559) Otro tipo de marca

1. El CWS solicitó a la Secretaría revisar la Norma ST.60 en consecuencia y publicar la norma revisada.
2. El CWS acordó crear una nueva tarea en la que se presentaría una solución para las cuestiones relacionadas con la numeración de los códigos INID (547) y (548), la propuesta sobre la división del código INID (551), y la posible creación de un código INID para marcas combinadas. Asimismo, el CWS acordó remitir la nueva tarea al Equipo Técnico sobre normas relativas a las marcas para su examen, y solicitar al Equipo Técnico que presente una propuesta o un informe sobre la marcha de la labor en su siguiente sesión. Además, el CWS solicitó a la Secretaría que redacte un texto de descripción de la tarea y la incluya en su programa de trabajo.

### Punto 14 del orden del día: Formato de fecha recomendado en las Normas de la OMPI

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/21.
2. La Secretaría informó del resultado de la investigación sobre posibles discordancias en los formatos de fecha utilizados en varias normas técnicas de la OMPI. El CWS señaló que se considera que todas las recomendaciones sobre el formato de fecha de todas las normas de la OMPI están alineadas con la ISO 8601, que los diferentes formatos de fecha tienen distintos fines comerciales para los datos de cada una de las normas técnicas de la OMPI y que las normas de la OMPI con esquema XML emplean el formato de fecha apropiado.
3. Varias delegaciones declararon que cambiar los formatos de fecha será un obstáculo para la actualización de sus sistemas.
4. El CWS aprobó la propuesta de mantener sin cambios las normas, debido a que todos los formatos de fecha recomendados se ajustan a la norma internacional ISO 8601.

### Punto 15 del orden del día: Propuesta de creación de una norma técnica de la OMPI sobre imágenes y modelos 3D incluidos en documentos de propiedad intelectual

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/22 y en la presentación de la delegación de la Federación de Rusia.
2. En la propuesta de la Federación de Rusia se señala que son pocas las Oficinas de PI que aceptan actualmente los modelos 3D, mientras que el 30% de las imágenes 2D enviadas a Rospatent se han creado a partir de modelos 3D convertidos a 2D. Dijo que una mayor aceptación de los formatos 3D por parte de las OPI cubrirá mejor las necesidades de los usuarios, y que el uso de formatos 3D permitirá utilizar métodos de búsqueda y análisis comparativo más eficientes. Declaró que la propuesta quiere abordar las restricciones técnicas y reglamentarias que actualmente impiden la presentación de modelos 3D. Propuso crear una nueva tarea para considerar temas relacionados con los modelos 3D en la aplicación y publicación de patentes, marcas comerciales y diseños industriales.
3. Varias delegaciones apoyaron la propuesta, incluidas algunas que actualmente no aceptan la presentación de modelos 3D.
4. El CWS creó una nueva tarea con la siguiente descripción: “Preparar una propuesta de recomendaciones sobre modelos e imágenes tridimensionales (en 3D)”.
5. El CWS estableció el correspondiente equipo técnico, llamado “Equipo Técnico 3D”, y designó como responsable a la delegación de la Federación de Rusia.
6. El CWS solicitó a la Secretaría que publique una circular invitando a las OPI a designar a sus respectivos expertos para el equipo técnico establecido.
7. El CWS pidió al equipo técnico establecido que presente en la séptima sesión del Comité un informe sobre la marcha de su labor.

### Punto 16 del orden del día: Propuesta de creación de una Tarea para actualizar las normas técnicas de la OMPI relativas a la publicación de información sobre los derechos de PI y las incidencias relativas a la situación jurídica

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/23 y en la presentación de la delegación de la Federación de Rusia.
2. La propuesta sugiere la creación de una nueva tarea para actualizar las normas técnicas de la OMPI relativas a la publicación de información sobre los derechos de PI y las incidencias relativas a la situación jurídica y desarrollar el modelo XSLT para procesar XML en ST.96. Las respuestas a la encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI indicaron que algunas oficinas no utilizan algunas normas técnicas de la OMPI porque sus recomendaciones son obsoletas.
3. Esa propuesta recibió el respaldo de varias delegaciones. Algunas delegaciones están preocupadas por las posibles incidencias en la práctica existente, ya que ya han desarrollado sus propias hojas de estilo.
4. Una delegación señaló que otras normas técnicas de la OMPI, además de la Norma ST.96, también utilizan XML, y que se necesitan hojas de estilo para visualizar los datos XML de manera coherente en todas las Oficinas de PI.
5. El CWS creó una nueva tarea, con la descripción siguiente: “Examinar las Normas Técnicas de la OMPI ST.6, ST.8, ST.10, ST.11, ST.15, ST.17, ST.18, ST.63 y ST.81, teniendo presente que los documentos de PI se publican por vía electrónica; y si es necesario, proponer modificaciones de dichas normas”.
6. El CWS estableció el correspondiente equipo técnico, llamado “Equipo Técnico de la Transformación Digital”, y designó como responsable a la delegación de los Estados Unidos de América.
7. El CWS solicitó a la Secretaría que publique una circular invitando a las OPI a designar a sus respectivos expertos para el equipo técnico establecido.
8. El CWS pidió al equipo técnico establecido que presente en la séptima sesión del Comité un informe sobre la marcha de su labor.
9. El CWS creó una nueva tarea con la siguiente descripción: “Desarrollar representaciones visuales de datos XML, sobre la base de las normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica”, y asignó la nueva tarea al Equipo Técnico XML4IP.

### Punto 17 del orden del día: Informe sobre la Tarea N.º 50 del Equipo Técnico de la Parte 7

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/24 Rev.2, incluido un proyecto de cuestionario sobre la concesión y publicación de certificados complementarios de protección y prórrogas de la vigencia de las patentes.
2. El CWS observó que el proyecto de cuestionario cubre los certificados complementarios de protección y las prórrogas de la vigencia de las patentes, no los ajustes de la vigencia de las patentes, y el Equipo Técnico de la Parte 7 decidió preparar un cuestionario por separado sobre los ajustes de la vigencia de las patentes, por si es necesario en el futuro, debido a su diferente naturaleza. El Comité también hizo notar que el Equipo Técnico todavía no ha empezado a trabajar en un cuestionario en materia de numeración de los documentos publicados y los derechos registrados.
3. La Oficina Internacional presentó varios cambios editoriales al cuestionario propuesto por la Secretaría para mayor claridad y coherencia.
4. El CWS aprobó el proyecto de cuestionario que figura en el Anexo del documento CWS/6/24 Rev.2 con los cambios adicionales en la redacción presentados por la Oficina Internacional durante la presente sesión.
5. El CWS observó que 12 Oficinas de PI respondieron a la Circular C.CWS 88 relativa a la presentación de los números de solicitud de prioridad y que las respuestas se reflejarán en la Parte 7.2.4 del Manual de la OMPI.
6. El CWS solicitó a la Secretaría que distribuya una circular en la que se invite a las Oficinas de PI a participar en la encuesta sobre la concesión y publicar los certificados complementarios de protección y las prórrogas de la vigencia de las patentes. Asimismo, solicitó a la Oficina Internacional que prepare y publique la versión actualizada de la Parte 7.2.4.
7. El CWS pidió al Equipo Técnico de la Parte 7 que prepare una propuesta relativa al cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y los derechos registrados y la presente para que sea examinada en su séptima sesión.

### Punto 18 del orden del día: Informe sobre la Tarea N.º 52 del Equipo Técnico de Acceso Público a la Información Contenida en las Patentes

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/25, que contiene un proyecto de cuestionario acerca del contenido y las funcionalidades de los sistemas para facilitar el acceso a la información sobre patentes de dominio público.
2. La Oficina Internacional solicitó aclaraciones a las delegaciones sobre ciertas cuestiones del cuestionario. Concretamente, el cuestionario se redactó asumiendo que cada OPI tiene uno o dos portales completos para obtener información sobre patentes, similares a PATENTSCOPE. Este modelo no se aplica a todas las OPI. Algunas de las preguntas sobre los tipos de información buscada no son claras y otras preguntas piden información duplicada. No es seguro que las Oficinas de PI interpreten las preguntas de la misma manera o respondan con un nivel de detalle similar. Estas cuestiones pueden limitar la eficacia del cuestionario tal y como está redactado.
3. El CWS remitió nuevamente el cuestionario al Equipo Técnico de Acceso Público a la Información Contenida en las Patentes para que vuelva a ser examinado. Asimismo, pidió al Equipo Técnico que presente una propuesta de cuestionario revisado en su séptima sesión.

### Punto 19.a) del orden del día: Informe sobre la Tarea N.º 55 del Equipo Técnico de Normalización de los Nombres

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/26.
2. La delegación de la República de Corea, en calidad de corresponsable del Equipo Técnico de Normalización de los Nombres, presentó un informe sobre la marcha de la Tarea N.º 55. Señaló que el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres celebró tres rondas de debates para redactar un cuestionario sobre el uso que las OPI hacen de los identificadores. Participaron en los debates diez OPI y el cuestionario resultante respondió satisfactoriamente a las inquietudes que plantearon.
3. El CWS revisó el plan de trabajo y las medidas que han de tomarse, en particular el taller propuesto sobre normalización de los nombres. El CWS señaló que, provisionalmente, el taller está programado para la primavera de 2019 y que se están examinando fechas en marzo y mayo. Se invitará a participar a organizaciones intergubernamentales, grupos de usuarios y miembros del sector para que las OPI puedan tomar en consideración sus puntos de vista. El Equipo Técnico acordó además que los temas del taller deben basarse en los resultados del último taller celebrado en 2016 y que cuando se disponga de los resultados de la encuesta, a principios de 2019, se examinarán otros temas.

### Punto 19.b) del orden del día: Cuestionario sobre el uso de los identificadores de solicitantes por las Oficinas de propiedad intelectual

1. Las discusiones se basaron en el documento CWS/6/27, que contiene un proyecto de cuestionario sobre el uso de los identificadores de solicitantes por las Oficinas de PI, y cuyo fin es aclarar los puntos de vista de dichas Oficinas en cuestiones como: qué significa “normalización” de los nombres; qué prácticas actuales de normalización de los nombres son preferibles para las OPI; cuál es el propósito de la normalización de los nombres; cómo se utilizan los nombres normalizados en el intercambio de datos a escala internacional; si la OPI puede revelar las formas normalizadas de nombres; si la normalización es para uso interno; y cómo se pueden combinar los diferentes enfoques utilizados en los diferentes países.
2. Una delegación preguntó si la lista de identificadores existentes utilizados por las OPI en la pregunta 6 es suficiente y qué opción cubrirá el uso de identificadores de actividad. El CWS observó que los participantes de la reunión del Equipo Técnico de Normalización de los Nombres, celebrada durante la semana de la sexta sesión, acordaron que las opciones existentes son suficientes, pero que se añadirán ejemplos aclaratorios a la pregunta de la encuesta en la fase de redacción.
3. El CWS aprobó la propuesta de cuestionario sobre el uso de los identificadores de solicitantes por las OPI, que figura en el Anexo del documento CWS/6/27, con los cambios adicionales en la redacción presentados por la Oficina Internacional durante la presente sesión.
4. El CWS acordó las medidas propuestas que han de adoptar el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres y la Oficina Internacional para realizar la encuesta en 2018 y presentar los resultados en la séptima sesión del CWS.

### Punto 20.a) del orden del día: Informe sobre la Tarea N.º 57 del Equipo Técnico de Representación de Dibujos y Modelos

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/28.
2. La delegación de Australia, en calidad de corresponsable del Equipo Técnico, presentó un informe sobre la marcha de la Tarea N.º 57. Indicó que 11 OPI participaron en el Equipo Técnico de representación de dibujos y modelos y prepararon un proyecto de cuestionario sobre las representaciones de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico. También señaló que el Equipo Técnico acordó que los objetivos de la norma son maximizar la reutilización de las mismas representaciones visuales de los dibujos o modelos industriales en todas las oficinas de PI, y establecer requisitos comunes para ayudar a las oficinas de PI a intercambiar, procesar, publicar y buscar representaciones visuales de datos de dibujos o modelos industriales.
3. El CWS tomó nota del plan de trabajo, en particular sobre las medidas que han de tomarse tras la sexta sesión del CWS.

### Punto 20.b) del orden del día: Cuestionario sobre las representaciones de dibujos y modelos presentadas en formato electrónico

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/29, que contiene un proyecto de cuestionario sobre el uso de las representaciones de diseño de las OPI, que busca información sobre las prácticas de las OPI existentes para enviar, procesar y publicar representaciones de dibujos y modelos, incluidos los requisitos en materia de tipos de archivos y resolución de imágenes.
2. Varias delegaciones solicitaron aclaraciones sobre si el cuestionario se aplica a cada dibujo o modelo presentado o a cada solicitud presentada. El CWS señaló que varias OPI permiten la presentación de múltiples dibujos o modelos en una sola solicitud.
3. El CWS acordó aclarar que el cuestionario recaba información acerca de la cifra de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes y no de la cifra de solicitudes presentadas, ya que algunas OPI permiten la presentación de múltiples dibujos y modelos dentro de una misma solicitud. El CWS pidió que la Oficina Internacional sea la encargada de elaborar los cambios en la redacción del cuestionario antes de su publicación.
4. El CWS tomó nota de la propuesta de añadir en el cuestionario nuevas preguntas sobre cuestiones de interés para el público en general. Se remitieron los términos de estas preguntas adicionales a la reunión del Equipo Técnico de representación de dibujos y modelos. El Equipo Técnico de trabajo informó de siete preguntas adicionales basadas en los puntos señalados por el CWS.
5. El CWS aprobó la propuesta de cuestionario sobre las representaciones de dibujos y modelos presentadas en formato electrónico que figura en el anexo del documento CWS/6/29 con los cambios efectuados durante la sesión y algunas preguntas nuevas, de la siguiente manera:

“Parte 7 – REQUISITOS RELATIVOS A LA PERSPECTIVA

En esta parte del cuestionario se abordan los requisitos técnicos relativos a las imágenes presentadas en las solicitudes de registro de dibujos y modelos. Asimismo, se indica el número y el tipo de perspectivas necesarias para definir mejor los elementos de protección.

Pregunta 1

¿Qué tipos de perspectivas admite su Oficina como parte de las solicitudes de registro de dibujos o modelos?

* Perspectivas de los aspectos
* Perspectivas ampliadas de una parte del dibujo o modelo
* Posiciones alternas
* Perspectivas explosionadas
* Perspectiva ensamblada
* Perspectivas parciales
* Perspectivas de corte o sección
* Secuencias de instantáneas
* Combinación de varias formas de representaciones visuales
* Símbolos gráficos en representación de elementos convencionales
* Artículo mostrado en partes separadas
* Sombreado de la superficie mediante líneas rectas y punteado
* Otra

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Pregunta 2

¿Qué tipos de renuncias visuales admite su Oficina como parte de las solicitudes de registro de dibujos o modelos?

* Líneas discontinuas
* Difuminado
* Sombreado en color
* Delimitaciones
* Otra

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Pregunta 3

¿Aplica su Oficina una disposición especial para la representación de una parte de un producto?

* No se aplica ninguna disposición especial
* Se debe mostrar el producto en su totalidad al menos en una perspectiva
* Otra

Pregunta 4

¿Exige su Oficina que se seleccione una imagen ilustrativa?

* Sí, el solicitante debe seleccionar la imagen ilustrativa
* No es obligatorio, pero la Oficina selecciona una imagen
* seleccionando la primera imagen o perspectiva que figure en la solicitud
* se exige que las imágenes estén en un orden especial
* no se exige ningún orden especial
* seleccionando la imagen más representativa que figure en la solicitud
* No

Pregunta 5

¿Cuál es el número mínimo de perspectivas que exige su Oficina en las solicitudes de registro de dibujos o modelos?

Pregunta 6

¿Cuál es el número máximo de perspectivas que admite su Oficina en las solicitudes de registro de dibujos o modelos?

Pregunta 7

¿Tiene su Oficina algún tipo de requisito legislativo que le impida a usted admitir en la Parte 7 alguno de los tipos de representaciones mencionados anteriormente?

* Sí
* No

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. El CWS también señaló que la Secretaría utilizará una herramienta en línea para realizar las encuestas basadas en los cuestionarios aprobados por el CWS.
2. El CWS acordó las medidas propuestas que han de adoptar el Equipo Técnico de representación de dibujos y modelos y la Oficina Internacional para realizar una encuesta en diciembre de 2018 y presentar los resultados en la séptima sesión del CWS.

### Punto 21 del orden del día: Información sobre la entrada en la fase nacional (regional) de solicitudes internacionales PCT publicadas

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/30.
2. Se informó al CWS de que, a partir del 1 de julio de 2017, se ha exigido a las Oficinas designadas que, en virtud de la regla 95.1 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), notifiquen a la Oficina Internacional la información concerniente a las solicitudes internacionales que hacen su entrada en la fase nacional en su Oficina. La Oficina Internacional ha actualizado la manera de transmitir y hacer visibles los datos sobre la entrada en la fase nacional mediante las mejoras introducidas en el sitio web PATENTSCOPE, en el que pueden descargarse en formato CSV los conjuntos de datos relativos a la entrada en la fase nacional. Debido a la nueva regla del PCT y la práctica establecida, la Oficina Internacional, como responsable de la Tarea N.º 23, propuso detenerla.
3. Dos delegaciones solicitaron proseguir con la Tarea N.º 23 durante un ciclo más, ya que la Regla 95.1 del PCT es nueva y parece que se necesita más tiempo para determinar el cumplimiento de las OPI.
4. Teniendo en cuenta esta petición, el CWS acordó que detener  
   dicha tarea quizás sea prematuro y que debería mantenerse un ciclo más antes de su suspensión, en 2020.

### Punto 22 del orden del día: Informe sobre los informes técnicos anuales (ATR)

1. La Oficina Internacional presentó estadísticas sobre la presentación de informes técnicos anuales por parte de las OPI en los años 2016 y 2017. En 2016 las respuestas se redujeron a 17 Oficinas de PI y las respuestas en 2017 disminuyeron a 14, frente a las 23 oficinas que facilitaron datos en 2015.
2. El CWS tomó nota del descenso del índice de respuestas e instó a las OPI a proporcionar información acerca de sus oficinas, aunque solo se trate de un enlace al sitio web en el que se encuentra la información.

### Punto 23 del orden del día: Informe de la Oficina Internacional sobre la prestación de asesoramiento y asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades a las Oficinas de propiedad industrial, con arreglo al mandato del CWS

1. Los debates se basaron en el documento CWS/6/31.
2. Tras un debate sobre la necesidad de organizar, en la quinta sesión del CWS, más actividades de formación y sensibilización sobre las normas de la OMPI, como cursos en línea, la Oficina Internacional informó que ha estado estudiando la posibilidad de realizar un curso de enseñanza a distancia con la Academia de la OMPI sobre las normas técnicas de la OMPI y que contempla organizar dos cursos de formación en línea sobre normas técnicas de la OMPI, uno en la segunda mitad de 2018 y el otro en la primera mitad de 2019.
3. El CWS señaló que, desde la última sesión del CWS, no se han producido peticiones de asistencia técnica y formación sobre las normas técnicas de la OMPI y que la Secretaría prestará asistencia técnica e impartirá formación sobre las normas técnicas de la OMPI previa petición, y dependiendo de la disponibilidad de recursos.
4. El CWS tomó nota del informe presentado por la Oficina Internacional sobre las actividades que ésta realizara en 2017 en lo que atañe a la prestación de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las OPI, particularmente en relación con la difusión de información sobre normas técnicas de PI, según consta en el documento CWS/6/31. El CWS tomó asimismo nota de que el documento CWS/6/31 servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2019, tal como lo solicitara en su cuadragésimo período de sesiones celebrado en octubre de 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).

### Punto 24 del orden del día: Examen del programa de trabajo y de la lista de tareas del CWS

1. Tomó nota de la información, incluido el bosquejo del programa de trabajo del CWS publicado en el sitio web de la OMPI, contenida en el documento CWS/6/32 y examinó la lista de tareas reproducida en el anexo del documento CWS/6/32 para establecer el programa de trabajo del CWS.
2. El CWS aprobó la lista de tareas que se presenta en el Anexo I del documento CWS/6/32; dicha lista de tareas deberá quedar incorporada en el programa de trabajo del CWS después de que sea actualizada para reflejar los acuerdos alcanzados por el CWS en su sexta sesión.
3. Tras actualizar la información relativa a las tareas objeto de debate durante la sexta sesión del CWS, incluidas las decisiones adoptadas en virtud del punto 24 del orden del día, la situación de las tareas queda de la manera siguiente:
4. Tareas que se dan por finalizadas en la presente sesión:

Tarea N.º 54: Estudiar los elementos y convenciones para la denominación de los datos relativos a las obras huérfanas protegidas por derecho de autor y compararlos con miras a la propuesta de ampliar la Norma ST.96 de la OMPI; informar acerca de los resultados del estudio; y presentar una propuesta a examen del CWS a fin de elaborar un diccionario de datos y esquemas XML para la inclusión de las obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la Norma ST.96 de la OMPI.

1. Tareas respecto de las cuales queda trabajo por hacer:

Tarea N.º 44: Prestar apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI.

Tarea N.º 47: Preparar una propuesta definitiva sobre las incidencias detalladas y una propuesta definitiva sobre el documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de las patentes; preparar una propuesta definitiva de documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos o modelos industriales; y preparar una recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las marcas entre oficinas de propiedad intelectual.

Tarea N.º 52: Encuesta sobre el contenido y las funcionalidades de los sistemas para facilitar el acceso a la información contenida en las patentes que publican las oficinas de propiedad industrial, así como sus planes para el futuro en relación con sus prácticas en materia de publicación; preparar recomendaciones relativas a los sistemas para facilitar el acceso a la información contenida en las patentes que publican las oficinas de propiedad industrial.

Tarea N.º 53: Desarrollar componentes de esquema XML para las indicaciones geográficas.

Tarea N.º 55: Contemplar la posibilidad de crear una norma técnica de la OMPI para ayudar a las Oficinas de Propiedad Industrial (OPI) a brindar una mejor “calidad en el origen” en relación con los nombres de los solicitantes:

i) realizar una encuesta sobre el uso por las OPI de los identificadores de solicitantes y los problemas que pueden asociarse con ello; y

ii) preparar una propuesta para la adopción de medidas destinadas a la normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de P.I. y someterla al examen del CWS.

Tarea N.º 56: Elaborar recomendaciones relativas al intercambio de datos que faciliten la comunicación entre máquinas y se centren en:

i) el formato de los mensajes, la estructura de datos y el diccionario de datos en *JavaScript Object Notation* (JSON) y/o en XML; y

ii) las convenciones de denominación para el Identificador Uniforme de Recursos (URI).

Tarea N.º 57: Recabar información de las oficinas de P.I. y los clientes acerca de los requisitos aplicables; y preparar recomendaciones relativas a las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico.

1. Tareas que consisten en garantizar el mantenimiento continuo de las normas técnicas de la OMPI:

Tarea N.º 38: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.36 de la OMPI.

Tarea N.º 39: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.66 de la OMPI.

Tarea N.º 41: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI.

Tarea N.º 42: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.86 de la OMPI.

Tarea N.º 51: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.37 de la OMPI.

1. Tareas de actividad constante o de carácter informativo:

Tarea N.º 18: Establecer las esferas de normalización pertinentes para el intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las Cinco Oficinas de Marcas (TM5), el Foro *Industrial Design 5* (ID5), la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de normas en esta rama de actividad.

Tarea N.º 23: Supervisar la inclusión, en las bases de datos, de información sobre la entrada y, si procede, la no entrada, en la fase nacional (regional) de solicitudes internacionales PCT publicadas.

Tarea N.º 24: Compilar y publicar informes técnicos anuales sobre las actividades de los miembros del CWS (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID) relativas a información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales.

Tarea N.º 33: Revisión continua de normas técnicas de la OMPI.

Tarea N.º 33/3: Revisión en curso de la Norma ST.3 de la OMPI.

Tarea N.º 50: Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la Parte 7 del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial.

1. Tareas creadas en la sexta sesión y respecto de las que no se ha comenzado la labor:

Tarea N.º 58: Preparar una propuesta de hoja de ruta para el desarrollo y la mejora, en el futuro, de las normas técnicas de la OMPI, que incluya recomendaciones sobre políticas, con miras a que las OPI y otras partes interesadas logren producir, compartir y utilizar los datos con más eficacia.

* examinar las recomendaciones que figuran en el Grupo 1, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3, en colaboración con los equipos técnicos pertinentes del CWS;
* examinar las recomendaciones que figuran en los Grupos 2 y 3, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3;
* establecer prioridades para las recomendaciones y sugerir un calendario; y
* estudiar la incidencia de las tecnologías disruptivas en la administración de la PI y los datos de PI, con miras a la armonización y la colaboración.

Tarea N.º 59: Considerar la posibilidad de utilizar la tecnología de cadena de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización; recopilar información sobre los avances de las OPI en la utilización de la cadena de bloques y la experiencia obtenida en este ámbito, evaluar las normas relativas a la cadena de bloques vigentes en el sector y considerar su validez y aplicabilidad en las OPI; elaborar un modelo de normalización del uso de la tecnología de cadena de bloques en el ámbito de la PI que dé cabida a los principios rectores, las prácticas comunes y el uso de la terminología como marco de fomento de la colaboración, los proyectos conjuntos y las pruebas de concepto; y preparar una propuesta de nueva norma técnica de la OMPI que aplique la tecnología de cadena de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización.

Tarea N.º 60: Preparar una propuesta para la numeración de los códigos INID en la Norma ST.60 de la OMPI en relación con las marcas denominativas y marcas figurativas; sobre la división del código INID (551) y la posible creación de un código INID para marcas combinadas.

Tarea N.º 61: Preparar una propuesta de recomendaciones sobre modelos e imágenes tridimensionales (en 3D).

Tarea N.º 62: Examinar las Normas Técnicas de la OMPI ST.6, ST.8, ST.10, ST.11, ST.15, ST.17, ST.18, ST.63 y ST.81, teniendo presente que los documentos de PI se publican por vía electrónica; y si es necesario, proponer modificaciones de dichas normas.

Tarea N.º 63: Desarrollar representaciones visuales de datos XML, sobre la base de las normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica.

1. Tareas cuyas actividades se han dejado en suspenso:

Tarea N.º 43: Elaborar directrices relativas a la numeración de los párrafos, la longitud de los párrafos y el modo de uniformar la presentación de los documentos de patente para su aplicación por parte de las oficinas de propiedad industrial.

Tarea N.º 49: Preparar una recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas animadas o multimedia para su adopción como norma técnica de la OMPI.

## REUNIONES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DEL CWS

1. Durante la presente sesión, mantuvieron reuniones oficiosas los siguientes equipos técnicos del CWS: el Equipo Técnico del Fichero de Referencia, el Equipo Técnico de la situación jurídica, el Equipo Técnico de normalización de los nombres, el Equipo Técnico de representaciones de dibujos y modelos, el Equipo Técnico de listas de secuencias y el Equipo Técnico XML4IP.

[Siguen los Anexos]